



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS  
GENERALES, S.A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

CLASIFICACION DE LA EMPRESA:  
MICRO EMPRESA

POLIG. 54, PSJ. 54 RESID. ALTA VISTA,  
# 90, SAN MARTIN, SAN SALVADOR  
TELEFONO: 2103-3381

ORDEN NUMERO: 46/2020

SOLICITUD N°: 49/2020

FECHA: 05/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCION:

11 MAR 2020

NUMERO DE RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL. Fabricado en lamina de 1 1/32" con tubo industrial de 1" con refuerzo. Gabeta central con cierre simultaneo para el cierre de las gavetas, con 2 llaves y compartimiento para lapices, clips, etc. Dos gabetas laterales, deberan estar montadas sobre deslizadores para trabajo pesado, con tope para evitar facil extracción de las gavetas. Con superficie plana de madera de 1" grosor, industrializada, recubierta de plastico laminado bajo presión u otro material de mejor calidad, cincho ahuladoal contorno.. Patas con tacos de hule grueso y liso. Dimensiones aproximadas: ancho 70 cm. largo 110cms, altura: 70 cms. aproximado.	C/U	4	\$ 150.00	\$ 600.00
2	62501210	CAMA INDIVIDUAL DE DIMENSIONES APROXIMADAS: 1.00 MT ANCHO X 1.90 MT LARGO. Ergonomicas, de aproximadamente 1.0 X 1,90 mts, compuesta por una base de marco de madera, resortes y espuma , 25 cms de grosor y colchón de espuma de 21 cms de grosor , protectores de patas antideslizantes, incluye almohada y set de cama, INDUFÓN	C/U	17	\$ 285.00	\$ 4,845.00
3	62501216	JUEGO DE COMEDOR Elaborado de madera resistente con cubierta rectangular de 1. 1/2" de grosor, con 4 patas de madera de 4"ancho. Medidas aproximadas: Largo de 1.75 mts de ancho de 0.75 mts y con altura de 0.70 mts. Con 6 sillas de madera resistente y con colchón o espuma , asiento y respaldo, .	C/U	1	\$ 325.00	\$ 325.00
<b>PASA</b>						<b>\$ 5,770.00</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NUMERO DE RENG LON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<b>VIENE</b>						<b>\$ 5,770.00</b>
4	62501300	MESA REDONDA PARA CUATRO PERSONAS Mesa de conferencia redonda fabricada en melamina color madera a escoger, en espeso de 1" con sistema de ensamble oculto, con tapacantos alrededor de la base, medidasaproximadas: Circunferencia de 90 cms a 110 cms, alto de 75 cms, (medidas aproximadas, )con base tipo estrella, acompañado de 4 sillas giratorias con base rodable de poliuretano de 5 rodos de 2" aproximadamente, fabricada de nylon reforzado u otro material mas resistente. Medidas aproximadas: Respaldo ancho y largo 40 cms, asiento ancho y largo 45 cms minimo, soportar peso de 250 lbs o mas, asiento y respaldo en tel a tipo damasco color negro. Contro de altura regulable, entre un rango aproximado de 16" y 22" ergonomicas s/brazos,con rodos.	C/U	1	\$ 386.00	\$ 386.00
5	62502000	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS.Sistema de gas ajustable a la alruta deseada color negro, capacidad de soportar mas de 250 lbs de peso, tapiz de tela tipo damasco color negro, respaldo alto y reclinable, con palanca de tres funciones al asiento y respaldo, con pinstón neumatico para ajustes de altura, con base de poliuretano o de mejor calidad de 5 rodos distribuidos en estrella. Medidas aproximadas: Respaldo con regulación de altura reclinable de 45 cms de alto y ancho 45 cms aprox. Asiento con borde curvado en cascada o similar para evitar presión en los muslos, medidas aproximadas: largo 45 cms y ancho 45 cms aprox.	C/U	4	\$ 85.00	\$ 340.00
6	62704100	CAMAROTES DE DOS NIVELES CON COLCHONES Camarote metálico con estructura de caño de 2" pintura de esmalte horneable, tratada con anticorrosivo, de 1 Mt X 1.90 mts, capacidad de 600 lbs color azul, incluye colchoneta de 1.90 mt de largo X 0.90 mts de ancho en 3 de grosor, espuma comercial de 9 Kg/mts3 de densidad, en lona rayada en colores con zipper y almohada de espuma	C/U	4	\$ 189.00	\$ 756.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 7,252.00</b>

**TOTAL, EN LETRAS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID) No. DE UFI 192</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID).</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.</b>

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: **2205-7204**, CORREO ELECTRÓNICO: [jmercado@salud.gob.sv](mailto:jmercado@salud.gob.sv)

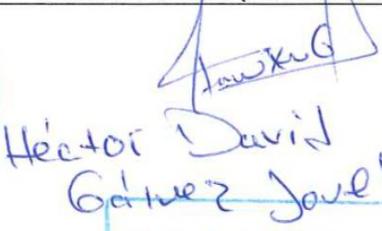
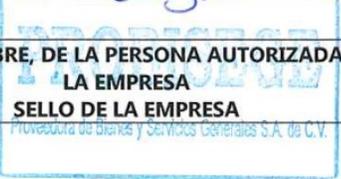
**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID., para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, ( Covid-19), Según Solicitud de Compra UFI 191, Certificación de Fondos de fecha 11-02-2020, por un monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES, ( \$ 760.00).

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPRIMID/MINSAL, por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para tramite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Facturaduplicado clienteo Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

##### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES Y MOBILIARIO DE OFICINA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
NIT: [REDACTED]  
MICRO EMPRESA  
POLG.54, PSJ.54 RESIDENCIAL ALTA VISTA, #90, SAN MARTIN  
SAN SALVADOR  
TEL:21033381  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 47/2020  
SOLICITUD No: 46/2020  
FECHA: 06 DE MARZO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 MAR 2020

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	62504050	<b>ESTANTE METALICO, TIPO DEXION MEDIANO</b> , ESTANTE METALICO DE ANGULO RANURADO CON DOS ENTREPAÑOS UN CUERPO, FABRICADO CON LAMINA 1/32" Y POSTE DE DOS METROS DE ESPESOR DE 1.1/2"X1.1/2, CON PINTURA ESMALTE HORNEABLE, COLOR GRIS TACO TIPO L ANTIDESLIZANTE EN LAS PATAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS; ALTO 1.30CM DE FRENTE 45.50 CM DE FONDO ANCHO 40-45CM CON REFUERZO TIPO X EN LA PARTE DE ATRÁS.	C/U	5	\$110.00	\$550.00
2	62504100	<b>ESTANTE METALICO, TIPO DEXION GRANDE</b> DE ANGULO RANURADO CON DOS ENTREPAÑOS UN CUERPO. FABRICADO CON LAMINA 1/32" Y POSTE DE 2MT DE ESPESOR DE 1 1/2"X1.1/2", CON PINTURA ESMALTE HORNEABLE COLOR GRIS, TACOS TIPO L ANTIDESLIZANTE EN LAS PATAS CON MEDIDAS APROXIMADAS ALTO 2MT DE FRENTE 45-50CM DE FONDO ANCHO DE 40-45CM CON REFUERZO TIPO X EN LA PARTE DE ATRÁS.	C/U	10	\$160.00	\$1,600.00
3		<b>LOKER DE DOS COMPARTIMIENTOS</b> MEDIDA APROXIMADA DE ALTO 180CM FONDO 38.5CM Y ANCHO 28CM CON DOS BISAGRAS CADA UNA CONSTRUIDO EN CHAPA DE ACERO REFORZADA LAMINA DE 1/32" DE	C/U	15	\$100.00	\$1,500.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

62504139	ESPEJOR. 4 PATAS EXCELENTE TERMINACION CON PINTURA REVESTIMIENTO EN POLVO ACABADO SUPERFICIAL DE DESENGRASE PUERTAS CON REJILLAS DE VENTILACION Y DISPOSITIVO PARA CANDADO CADA COMPARTIMIENTO INCLUYE BARRAL PORTA PERCHAS COLOR GRIS.			
<b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO</b> <b>TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES.....</b>				\$3,650.00

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES</b>
UFI No.189 CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLOGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19)., EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL, ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO **AL TELÉFONO: 2591-7464 CORREO ELECTRÓNICO: [jmercado@salud.gob.sv](mailto:jmercado@salud.gob.sv)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA</b> <b>VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. PAGAR EL VALOR DE LA **“ADQUISICION DE MUEBLES INDUSTRIALES Y COMERCIALES”** PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE **EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA)** HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO



HOY SE EMITE EL ACUERDO N°578. En la ciudad de San Salvador a las once horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de la **Orden de Compra No.47/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°46/2020 denominada: "ADQUISICION DE MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES"**, con fuente de financiamiento: FOPROMID a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
ING. JUAN CARLOS MERCADO	JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	jmercado@salud.gob.sv	2591-7464

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

#### **RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;

- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNIQUESE.**

**DIOS UNION LIBERTAD**



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA**  
**VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
LIBORIO HERNANDEZ, OSCAR ARMANDO  
(QUALITY COLOR)  
NIT: [REDACTED]  
MICRO EMPRESA  
PASAJE LOS GERANIOS, RESIDENCIAL ALTOS DE MIRAMONTE  
BLOCK C-8, SAN SALVADOR  
TEL.:2260-4465  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 48/2020  
SOLICITUD N°: 45/2020  
FECHA: 06 DE MARZO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

13 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60203150	<b>Dispensador de agua de dos valvulas para frio y caliente con adaptacion a garrafon</b> - Especificaciones - Marca kabel - 6 meses de garantia por defectos de fabrica - Energia 110 voltios - 2 valvulas caliente y fria - metalico o plastico *pvc - con adaptacion a garrafon de 18/20 litros - tipo de enfriamiento> compresor - gabinete en la parte inferior - voltaje 110/120 vac - frecuencia 60 hertz - fases 1 - cable de alimentacion - manual de uso del equipo	C/U	3	\$175.00	\$525.00
2	60206117	<b>Televisor a color de 32 Pantalla Led</b> Especificaciones - marca RCA - 1 año de garantia por defecto de fabrica - Pantalla tecnologia led - Resolucion de pantalla full hd 1366x768, usb 1 entrada minimo , wi/fi y Ethernet RJ 45 - Navegador web - Caracteristicas ecologicas energy star, sensor ecologico - Sintonizador analogo y digital, entrada Rf antena/cable - Estandar ISDB/Tb para la television digital, resolucion T 0984 2018 SIGET - Salida de sonido 10W2 canales	C/U	2	\$343.00	\$686.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- minimo</li> <li>- Medida aproximada</li> <li>- 75cmx46cmx16cm</li> <li>- Voltaje 120 VAC</li> <li>- Frecuencia 60 hertz</li> <li>- Fases 1</li> <li>- Manuales de uso del equipo</li> <li>- Kit cable de alimentacion</li> <li>- Antena de elementos, matil, 20 metros coaxial con terminales</li> <li>- Soporte de pared giratorio</li> <li>- Accesorio por cada tv</li> </ul>				
3	60401194	<p><b>Refrigeradora para propositos generales de 10 15 pies cubicos, Sistema frio seco de dos puerta</b></p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca whirlpool</li> <li>- 1 año de garantia por defecto de fabrica</li> <li>- Capacidad 11 pies cubicos</li> <li>- Tecnologia inverter</li> <li>- Niquelado</li> <li>- Congelador superior</li> <li>- Control de temperature</li> <li>- 2 puerta</li> <li>- dispensador de agua en la puerta</li> <li>- gaveta</li> <li>- medida aproximada</li> <li>- 165cmx60cmx60cm</li> <li>- voltaje 120 VAC</li> <li>- frecuencia 60 hertz</li> <li>- manuales del uso del equipo</li> <li>- cable de alimentacion</li> <li>- bandejas porta huevos</li> </ul>	C/U	2	\$835.00	\$1,670.00
4	60801050	<p><b>Lavadora de ropa de 30 libras de capacidad digital</b></p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- marca Mabe</li> <li>- 1 año de garantia por defecto de fabrica</li> <li>- capacidad de 30 a 40 libras</li> <li>- tecnologia inverter</li> <li>- niquelado</li> <li>- 8 ciclos de lavados</li> <li>- acceso superior para carga de ropa</li> <li>- 3 niveles de temperature</li> <li>- dispensador de detergente blanqueador y suavizante</li> <li>- 10 niveles de agua</li> <li>- aproximadamente</li> <li>- visor con vidrio templado</li> <li>- medida</li> </ul>	C/U	1	\$920.00	\$920.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<p>aproximadamente 100/105cmx60/65cmx60/65cm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- voltaje 120 VAC</li> <li>- frecuencia 60 hertz</li> <li>- fases 1</li> <li>- manuales de uso del equipo</li> <li>- cable de alimentacion</li> <li>- mangueras de entrada, salida y adaptador para grifo, funda para proteccion</li> </ul>				
5	60803110	<p><b>Secadora Rotativa de 20y30 libras de capacidad</b> Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- marca Mabe</li> <li>- 1 año de garantia por defecto de fabrica.</li> <li>- capacidad entre 20y 30 libras</li> <li>- tecnologia inverter</li> <li>- color blanco</li> <li>- 5 ciclos de secado aprox.</li> <li>- Acceso frontal para carga de ropa</li> <li>- 3 niveles de temperature</li> <li>- panel de control manual o automatic</li> <li>- filtro atrapa pelusas</li> <li>- tapa metalica</li> <li>- tambor de acero inoxidable</li> <li>- medida proximada 105/110cmx65/70cmx65/70cm</li> <li>- voltaje 220 VAC</li> <li>- frecuencia 60 hertz</li> <li>- fases 2</li> <li>- manuales de uso del equipo</li> <li>- kit cable de alimentacion</li> <li>- ductos de salida, campana de salida, abrazaderas, codos y fundas para proteccion</li> </ul>	C/U	1	\$675.00	\$675.00
6	60902135	<p><b>Cafetera Industrial de 60 tazas</b> Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- marca DURABRAND</li> <li>- 6 meses de garantia por defecto de fabrica</li> <li>- Alta capacidad de produccion y tiempo rapido de colado, control de temperature automatico, preparacion de café por goteo</li> <li>- Acero inoxidable, filtro permanente, indicador de nivel de agua</li> <li>- Luz indicadora de que el café esta listo, apagado automatico si no tiene agua adentro</li> <li>- Manijas de plasticos resistentes al calor, faciles de limpiar</li> </ul>	C/U	1	\$94.00	\$94.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantiene caliente el café,</li> <li>- dispensador facil de utilizar</li> <li>- Con grifo antigoteo</li> <li>- Produccion de tazas 45/55</li> <li>- Funcion de proteccion</li> <li>- Manual de uso</li> </ul>				
7	60902225	<b>Horno Microondas</b> Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca Durabrand</li> <li>- 6 meses de garantia por defectos de fabrica</li> <li>- Capacidad 1.0 pies cubicos apox.</li> <li>- Potencia entre 800 a 1,200 watts</li> <li>- Panel digital</li> <li>- Tecnologia inverter</li> <li>- acabado de acero inoxidable</li> <li>- proteccion de seguridad para menores</li> <li>- voltaje 120 Vac</li> <li>- frecuencia 60 hertz</li> <li>- fases 1</li> <li>- manuales de uso del equipo</li> <li>- cable de alimentacion</li> <li>- plato giratorio y tapa para cocimiento</li> </ul>	C/U	1	\$115.00	\$115.00
8	60902235	<b>Horno tostador</b> Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- marca Durabrand</li> <li>- 6 meses de garantia por defecto de fabrica</li> <li>- opciones de tostar, azar, hornear</li> <li>- tesmotato ajustable para control de temperature</li> <li>- tablero indicador de temperatura y funcionamiento</li> <li>- gabinete con 1 parrilla</li> <li>- bandeja resistente</li> <li>- voltaje 120 Vac</li> <li>- frecuencia 60 hertz</li> <li>- fases 1</li> <li>- manuales de uso del equipo</li> <li>- cable de alimentacion</li> <li>- bandeja</li> </ul>	C/U	1	\$120.00	\$120.00
<b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO</b> <b>CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES.....</b>						\$4,805.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

UFI No.193



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

**CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19).

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).; ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO **AL TELÉFONO: 2591-7464 CORREO ELECTRÓNICO: [jmercado@salud.gob.sv](mailto:jmercado@salud.gob.sv)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  Oscar Armando Liborio
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ELECTRODOMESTICOS Y TELEVISORES" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO



HOY SE EMITE EL ACUERDO Nº577. En la ciudad de San Salvador a las once horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de la **Orden de Compra No.48/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº45/2020 denominada: “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y TELEVISORES”**, con fuente de financiamiento: FOPROMID a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
ING. JUAN CARLOS MERCADO	JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	jmercado@salud.gob.sv	2591-7464

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

#### RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNIQUESE.**

**DIOS UNION LIBERTAD**



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA**  
**VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**

**RGH DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**

NIT: [REDACTED]

11<sup>a</sup> AV. NORTE BIS, #513 CENTRO DE GOBIERNO  
SAN SALVADOR,

TELÉFONO: 2523-2800, 2523-2804

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

**ORDEN NÚMERO: 49/2020**

**SOLICITUD N.º 32/2020**

**FECHA: 27/02/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

13 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	30101300	SOLUCIÓN BUFFER (CITRIC ACID/SODIUM HYDROXIDE/HYDROGEN CHLORIDE) COLOR ROJO TAZABLE A SRM DE NIST AND PTB pH 4.00 (20°C) CERTIPUR, PRESENTACIÓN 500 ML, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES, MARCA: MERCK	3	C/U	\$ 18.65	\$ 55.95
3	30101302	SOLUCIÓN BUFFER (DI-SODIUM HYDROGEN PHOSPHATE/POTASSIUM DIHYDROGEN PHOSPHATE), COLOUR; GREEN TRACEABLE TO SRM FROM NIST AND PTB PH 7.00 (20°C) CERTIPUR, PRESENTACIÓN 500 ML, VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES, MARCA: MERCK	3	C/U	\$ 18.65	\$ 55.95
5	30101432	SODIO CLORURO P.A EMSURE ACS,ISO,REAG PH EUR, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS, VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES MARCA: MERCK	20	C/U	\$ 53.93	\$ 1,078.60
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$1,190.50</b>

**TOTAL EN LETRAS: MIL CIENTO NOVENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54107; UFI No. 0123**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**FECHA DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: SERÁN DE LOS ITEM N° 2 Y 3 (20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA) Y PARA EL ITEM N° 5 (30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA).**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO- INSUMOS MÉDICOS, UBICADO EN FINAL 6<sup>a</sup>. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2527-0102/2527-0121**

LD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. HUGO EDGARDO LÓPEZ, ADMINISTRADOR LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2294-8061 CORREO ELECTRÓNICO: hlopez@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

HOY SE EMITE EL **ACUERDO N°. 477**. En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y treinta y seis minutos del día veinticinco de Febrero de dos mil veinte. **EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de la Orden de Compra derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°. 32/2020 denominado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.**, a la siguiente persona:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LIC. HUGO EDGARDO LÓPEZ	ADMINISTRADOR LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	hlopez@salud.gob.sv	2294-8061

La persona nombrada actuará en carácter adhonorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

**RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.**

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNÍQUESE.** El Viceministro de Operaciones en Salud, (F) f j a m.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA**  
**VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD**





MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

REYNA JEANNETTE CARRANZA ALVARADO  
(BOTIQUINES & MAS)

NIT: [REDACTED]

CLASIFICACION DE LA EMPRESA:

MICRO EMPRESA

COL CIMA 4. AV. EL COLIBRI CL.

EL SENSONTLE, No. 69 SAN SALVADOR

TELEFONO: 2280-0102

ORDEN NUMERO:50/2020

SOLICITUD N°: 42/2020

FECHA: 27/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCION:

19 MAR 2020

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
2	80602372	TOALLA DE TELA ABSORBENTE COLOR BLANCO TAMAÑO APROXIMADO 74X142 CM.	C/U	190	\$ 5.00	\$ 950.00
TOTAL INCLUYE IVA						\$ 950.00

TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-04-01-21-1-54104 No. DE UFI 166

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: SR. MARIO ANTONIO LOPEZ JULE, FISIOTERAPISTA REGION CENTRAL QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 7899-5805, CORREO ELECTRÓNICO: [lopezjule@hotmail.com](mailto:lopezjule@hotmail.com)

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE TOALLAS DE TELA ABSORBENTES COLOR BLANCO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.